



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 0 NOV 1998

Expte. N° 723/96 - Ref. 2/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 230,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, al Sr. Pedro Pablo NIEVA, agente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para la compra de los materiales necesarios para la refacción del Centro Cultural de la UNIVERSIDAD.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Sr. Pedro Pablo NIEVA, agente de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 230,00), utilizados para el pago de la factura N° 00418271 de la firma Pinturería Martel, por la compra de materiales necesarios para la refacción del Centro Cultural de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2°.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO de la suma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo 1° en las partidas 2.5.5. del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente ejercicio, Dependencia 1.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Extensión Universitaria, Direcciones Generales de Administración, de Obras y Servicios, Tesorería General y Sr. Nieva. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 636 - 98